

DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

C E R T I F I C O: Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día **catorce de noviembre de dos mil veinticinco**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO Nº 3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 74/2025/GE-MC DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS.- QUE HACEN EL Nº 23/2025 DE ESTA MODALIDAD.- EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO DE 2025.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía celebrada el 11 de noviembre de 2025, cuyo tenor literal es el que sigue:

*“A indicación del Sr. Presidente Acctal. de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del **Expediente Nº 74/2025/GE-MC de Generación de Créditos—que hace el nº 23/2025 de esta modalidad dentro del Presupuesto de este Cabildo Insular para el ejercicio 2025.***

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 07 de noviembre de 2025, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor literal:

“Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:

EXPEDIENTE Nº 74/2025/GE-MC DE GENERACIÓN DE CRÉDITO —que hace el nº 23/2025 de esta generación— EN EL PRESUPUESTO DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA DE 2025

ANTECEDENTES

Vista la **Memoria justificativa** del proyecto: **elaboración del Plan de Acción Climática para la isla de La Palma**, suscrita por la miembro corporativa titular del área de TURISMO, Deportes, Juventud, Información y Participación Ciudadana y Transformación Digital y la jefa de Servicio, de fecha 30 de octubre de 2025, a ejecutar por la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma a través de un convenio de colaboración.

Vista la propuesta razonada del Servicio de Turismo que se incluye en el expediente, de fecha 30 de octubre de 2025, en la que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de generación de créditos por importe de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €)**, en virtud del compromiso firme de aportación materializado mediante la **Orden nº 860/2024, de 26 de diciembre, de la Consejería de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias** por la que se concede una **subvención directa** por razones de interés público al Cabildo Insular de La Palma por el citado importe, con destino a financiar gastos para apoyar la **CREACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS EN CORPORACIONES LOCALES**, representando la citada subvención el 71,43 % de la financiación del total de la actuación, que asciende a 70.000,00 €, y que tiene como objeto apoyar a las corporaciones locales en la **ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN CLIMÁTICA** incardinados en el marco normativo europeo, nacional y autonómico, con el fin de que por parte de las mismas se promueva e implementen las acciones climáticas específicas recogidas en los Planes para cada una de las islas. Ello coadyuvará en el apoyo de las entidades locales para la creación o reconversión de productos turísticos de su ámbito territorial, dirigidas a la sostenibilidad, la resiliencia, la eficacia energética, la descarbonización y la economía circular. La finalidad viene, entonces, reflejada en la importancia tanto de la elaboración como implementación de los antedichos Planes que integran los elementos necesarios en esta materia adaptándose a las circunstancias y necesidades del destino turístico de las Islas Canarias, en aras de la consecución de los hitos establecidos en el horizonte temporal definido en las hojas de ruta para 2030 y 2050.

Esta acción denominada **“Elaboración del Plan de Acción Climática para la isla de La Palma”**, dirigido a la transición hacia la sostenibilidad turística, que debe elaborarse bajo la metodología The Travel Foundation, se ejecutará mediante un convenio de colaboración con la **Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma**, por su especialización técnica y conocimiento territorial de la Isla, garantizando el cumplimiento de la metodología exigida por el Gobierno de Canarias.

La aportación correspondiente en concepto de fondos propios, que, finalmente, ascenderá a 30.000,00 € para garantizar la cobertura del coste total de la ejecución de la citada actuación, se transferirá de la aplicación 432/48903 denominada Aportación Fundación Canaria Reserva de la Biosfera proyecto descarbonización del presupuesto del Cabildo insular de 2025, una vez entre en vigor la presente modificación de crédito.

Vista, asimismo, la **Orden nº 547/2025, de 18 de agosto, de la Consejería de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias por la que se prórroga el plazo de ejecución hasta el 2 de abril de 2026** de la subvención directa por razones de interés público al Cabildo Insular de La Palma, por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), con destino a financiar gastos para apoyar la **CREACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS EN CORPORACIONES LOCALES**.

Vista la **Orden** de la miembro corporativa titular del área de **TURISMO, Deportes, Juventud, Información y Participación Ciudadana y Transformación Digital de incoación de la correspondiente modificación presupuestaria**, de fecha 30 de octubre de 2025 (Ref. 70/2025/ACTIV-TUR).

Visto el decreto del presidente nº 2025/11498, de fecha 31 de octubre de 2025, de incoación del **expediente nº 74/2025/GE-MC de generación de créditos —que hace n.º 23/2025 de esta modalidad—**.

Visto el informe emitido por el jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 3 de noviembre de 2025.

Visto el informe emitido por el interventor general acctal. de fecha 3 de noviembre de 2025 de legalidad de la propia modificación presupuestaria.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

Documentos anexos:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CSV</u>
<u>Propuesta de decreto de inicio para Generación de Credito</u>	15705652165462521515
<u>OFICIO INCOACIÓN MODIF CRÉDITO</u>	15703733000171104177
<u>ORDEN CONCESIÓN SUBVENCIÓN</u>	15704562306062343614
<u>ORDEN PRORROGA PLAZO EJECUCION</u>	15704562030625145357
<u>MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO</u>	15703545504633431442
<u>PROPUESTA GEN TURISMO</u>	15704561600211157153
<u>Decreto de Presidente</u>	15704413750512206400
<u>Informe Oficina Presupuestaria Generación de crédito</u>	15704507025335123346
<u>Informe Intervención Generación de crédito</u>	15704506777744665070

FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 13ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto de 2025.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria con **expediente nº 74/2025/GE-MC de generación de créditos –que hace n.º 23/2025 de esta modalidad–** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025, toda vez que afecta a una subvención nominativa.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente, son las siguientes:

I.- CRÉDITOS GENERADOS

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
432/78900 (2025)	CV COLABORACIÓN CON FUND. CANARIA RESERVA MUNDIAL BIOSF.LA PALMA ELAB. PLAN ACCIÓN CLIMÁTICA LA PALMA	50.000,00

TOTAL CRÉDITOS GENERADOS 50.000,00 €

II.- RECURSOS APORTADOS

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
2025 - 75091	SUBV DIRECTA CAC FINANCIACIÓN GASTOS PARA APOYAR LA CREACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS EN LAS CCLL	50.000,00

TOTAL RECURSOS QUE GENERAN CRÉDITO 50.000,00 €

La generación se cifra globalmente en **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €)**.

3.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad al artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Base nº 13.4.f) de las Bases de ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio de 2025, previo dictamen de la Comisión de Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Residuos e Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Teniendo en cuenta que consta:

I. Orden N.º 860/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, de la Consejería de Turismo y Empleo por la que se concede la Subvención directa por razones de interés público concedida al Cabildo Insular de La Palma, con destino a financiar gastos para apoyar la creación de productos turísticos en corporaciones locales.

II. Orden N.º 547/2025 de fecha 18 de agosto de 2025, de la Consejería de Turismo y Empleo por la que se prorroga el plazo de Ejecución de la Subvención directa por razones de interés público concedida al Cabildo Insular de La Palma, con destino a financiar gastos para apoyar la creación de productos turísticos en corporaciones locales.

III. Memoria justificativa del proyecto "Elaboración del Plan de Acción Climática para la isla de La Palma, suscrita por la Jefa de Servicio de Turismo, D. María Inmaculada Ferraz Gutiérrez y por la Consejera titular del Área de Turismo, Deportes, Juventud, Información y Participación Ciudadana y Transformación Digital, D.ª Raquel Rebollo Morera, de fecha 30 de octubre de 2025.

IV. Propuesta de generación de créditos suscrita por la Jefa de Servicio de Turismo, D. María Inmaculada Ferraz Gutiérrez, por la Consejera titular del Área de Turismo, Deportes, Juventud, Información y Participación Ciudadana y Transformación Digital, D.ª Raquel Rebollo Morera y con el V.º B.º del Consejero del Área de Hacienda y Recursos Humanos, Residuos, Industria y Energía, D. Fernando González Negrín, de fecha 30 de octubre de 2025.

V. Incoación del expediente de incoación de la correspondiente modificación presupuestaria, suscrita por la Consejera titular del Área de Turismo, Deportes, Juventud, Información y Participación Ciudadana y Transformación Digital, D.ª Raquel Rebollo Morera, de fecha 30 de octubre de 2025.

VI. Decreto N.º 2025/11498, de fecha 31 de octubre de 2025, por el que se resuelve incoar el correspondiente expediente N.º 74/2025/GE-MC de generación de crédito –que hace el N.º 23/2025 de esta modalidad- en el presupuesto de este Cabildo Insular para el ejercicio 2025.

VII. Informe de conformidad con la legislación aplicable, suscrito por el Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 3 de noviembre de 2025.

VIII. Informe de conformidad con la legislación aplicable del Interventor General Acctal., D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 3 de noviembre de 2025”.

No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (5), y la abstención de los Sres. y Sras. Consejeros del Grupo Socialista y del Grupo Popular (4), propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria con **expediente nº 74/2025/GE-MC de generación de créditos –que hace n.º 23/2025 de esta modalidad–** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025, toda vez que afecta a una subvención nominativa.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente, son las siguientes:

I.- CRÉDITOS GENERADOS

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
432/78900 (2025)	CV COLABORACIÓN CON FUND. CANARIA RESERVA MUNDIAL BIOSF.LA PALMA ELAB. PLAN ACCIÓN CLIMÁTICA LA PALMA	50.000,00

TOTAL CRÉDITOS GENERADOS 50.000,00 €

II.- RECURSOS APORTADOS

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
2025 - 75091	SUBV DIRECTA CAC FINANCIACIÓN GASTOS PARA APOYAR LA CREACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS EN LAS CCLL	50.000,00

TOTAL RECURSOS QUE GENERAN CRÉDITO 50.000,00 €

La generación se cifra globalmente en **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €)**.

3.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad al artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Base

nº 13.4.f) de las Bases de ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio de 2025, previo dictamen de la Comisión de Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Residuos e Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.”

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de los Miembros Corporativos presentes (21), aprobar el **Expediente Nº 74/2025/GE-MC de Generación de Créditos—que hace el nº 23/2025 de esta modalidad** dentro del Presupuesto de este Cabildo Insular para el ejercicio 2025, tal y como ha sido transcrito.

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL PRESIDENTE